V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

COMISIÓN

CONVOCATORIA DE PROPUESTAS — EACEA/24/09

MEDIA — Promoción/Acceso al mercado

(2009/C 240/05)

1. Objetivos y descripción

La presente convocatoria de propuestas se basa en la Decisión nº 1718/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de noviembre de 2006, relativa a la aplicación de un programa de apoyo al sector audiovisual europeo (MEDIA 2007).

Entre los objetivos de la Decisión anteriormente citada del Consejo, se encuentran:

- facilitar e impulsar la promoción y la circulación de obras audiovisuales y cinematográficas europeas en el marco de eventos comerciales, de mercados profesionales y de festivales audiovisuales en Europa y en el mundo, siempre y cuando, estos eventos puedan desempeñar un papel importante en la promoción de obras europeas y en la creación de redes de profesionales,
- impulsar la creación de redes de operadores europeos, apoyando acciones comunes, llevadas a cabo en el mercado europeo e internacional, por organismos nacionales de promoción, públicos o privados.

2. Candidatos admisibles

Esta convocatoria de propuestas está dirigida a las empresas europeas cuyas actividades contribuyen a realizar objetivos del programa MEDIA según la descripción dada en la Decisión del Consejo.

Los candidatos deben estar establecidos en:

- uno de los 27 países de la Unión Europea,
- uno de los países de la AELC y del EEE: Islandia, Liechtenstein, Noruega,
- Suiza y Croacia.

3. Acciones admisibles

La presente convocatoria de propuestas está destinada a apoyar acciones y actividades que se desarrollen en los países miembros del programa MEDIA.

El objetivo es apoyar acciones destinadas a:

- mejorar la circulación de las obras audiovisuales europeas permitiéndole al sector audiovisual europeo acceder a los mercados profesionales europeos e internacionales,
- impulsar acciones comunes entre organismos nacionales de promoción de películas y de programas audiovisuales.

La duración de los proyectos es de 12 meses como máximo.

Las actividades no deberán comenzar antes del 1 de junio de 2010 y concluir, a más tardar, el 31 de diciembre de 2011.

4. Criterios de adjudicación

Las candidaturas y/o los proyectos admisibles se evaluarán con un baremo de 100 puntos en función de los siguientes criterios:

Dimensión europea de la acción	30 puntos
Impacto en la promoción y la circulación de obras audiovisuales europeas	30 puntos
Calidad y coste/eficacia del plan de acción presentado	25 puntos
Aspectos innovadores de la acción	5 puntos
Promoción de obras audiovisuales procedentes de países europeos con una capacidad reducida de producción audiovisual	10 puntos

5. Presupuesto

El presupuesto total estimado destinado a la cofinanciación de proyectos asciende a 1 700 000 EUR.

La ayuda financiera de la Comisión no puede exceder el 50 % de los costes totales de la acción.

La Agencia se reserva la posibilidad de no asignar todos los fondos disponibles.

6. Plazo para la presentación de solicitudes

Las fechas límite para la presentación de candidaturas son:

- 7 de diciembre de 2009 para las actividades que comiencen a partir del 1 de junio de 2010 y terminen, a más tardar, el 31 de diciembre de 2010,
- 30 de junio de 2010 para las actividades anuales de 2011 y las actividades que comiencen entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de mayo de 2011.

Las solicitudes deberán enviarse a la siguiente dirección:

Agence Exécutive «Education, Audiovisuel et Culture» Appel à propositions EACEA/24/09 Att. M. Costas DASKALAKIS BOUR 03/30 Avenue du Bourget 1 1040 Bruxelles/Brussel BELGIQUE/BELGIË

Sólo se aceptarán las solicitudes presentadas en el formulario apropiado, debidamente cumplimentadas, fechadas y firmadas por la persona capacitada para suscribir compromisos jurídicamente vinculantes en nombre del organismo solicitante.

No se aceptarán las solicitudes presentadas por fax o correo electrónico.

7. Información completa

Las directrices detalladas para los candidatos al igual que los formularios de candidatura, se encuentran en la siguiente dirección: http://eacea.ec.europa.eu

Las solicitudes deberán presentarse obligatoriamente en el formulario previsto a tal fin y contener la totalidad de los anexos y de las informaciones exigidas.